



RESOLUCION GERENCIAL N° 083-2020-GM-MDC

Cocachacra, 03 de Marzo del 2020

VISTO:

El Informe N° 172-2020-GDS/MDC, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, quien hace llegar el plan de trabajo denominado: **"EMBELLECIENDO TUS UÑAS" 2020**, Proveído N° 489-2020-GM/MDC, Informe N° 130-2020-GPP/MDC, Proveído N° 504-2020-GM/MDC, Informe N° 131-2020-GAJ-MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado por la Ley N° 28607 y 30305 Ley de reforma constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 172-2020-GDS/MDC, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a Gerencia Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **"ENGRÍETE POR TU DÍA"** el cual tiene como objetivo generar un espacio donde las participantes tengan un día de dispersión, entretenimiento y donde sean solo ellas, y a su vez establecer espacios de reflexión acerca del importante rol que desempeña en la sociedad; cuyo monto programado es la cantidad de S/.2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 130-2020-GPP/MDC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que para el cumplimiento del plan de trabajo presentado, se ha procedido a la revisión del PIA 2020 y se cuenta con la Meta 35 "Promoción e Incentivo de las actividades artísticas y culturales", por lo que se da la disponibilidad presupuestaria, por un monto de S/.2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles), el cual será afectado a los recursos del Rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, mediante Informe N° 131-2020-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del plan de Trabajo denominado: **"ENGRÍETE POR TU DÍA"** cuyo monto total es S/.2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia administrativa y en concordancia con la normativa antes expuesta.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **"ENGRÍETE POR TU DÍA"** presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, por un monto de S/.2,150.00 (Dos mil ciento cincuenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cocachacra la ejecución y cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Antonio N. Rodríguez Ramos
GERENTE MUNICIPAL

